



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **613**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Grupo Agronorte S.A.S
Demandado (s) : Carol Viviana Quintero
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00382-00**

La Unión Valle, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el doctor Francisco Gómez en su calidad de Operador de Insolvencia de la deudora Carol Viviana Quintero informó al Despacho sobre la admisión de la demandada de negociación de deudas desde el 26 de enero de 2022, e indico como demandante en este asunto Banco Agrario de Colombia y como demandada la señora Quintero con la radicación 2019-00382. Escrito que se ordena agregar al expediente sin trámite alguno habida cuenta que el presente asunto se encuentra debidamente terminado y archivado por auto de 2 de agosto de 2021, e igualmente se ordena librar oficio al operador de insolvencia indicándole lo aquí resuelto y que el demandante en este asunto es Grupo Agronorte S.A.S. y no Banco Agrario de Colombia como refiriera en la comunicación allegada.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c323194576add154126d4bc780c5a8c48b426671633baa41b959210c3ed6c98d

Documento generado en 11/03/2022 03:54:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>